

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 10

FECHA	2 de septiembre 2026
-------	----------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
<p>El Instituto Superior de Educación Rural – ISER, creado mediante Decreto Ley 2365 del 18 de septiembre de 1956 y reorganizado conforme al Decreto 758 de 1988, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden departamental, de acuerdo con la Ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Departamento de Norte de Santander y con carácter académico de institución tecnológica.</p> <p>En cumplimiento de su misión institucional, el ISER promueve el desarrollo del departamento y del país mediante la formación académica, la investigación, la extensión y la incorporación de adelantos tecnológicos en sus procesos educativos e investigativos. En este contexto, el Instituto cuenta con el Laboratorio de Fisicoquímica de Alimentos, creado y dotado, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para el análisis de alimentos, apoyar los procesos de docencia, investigación y extensión, y vender servicios analíticos especializados a la comunidad, al sector productivo y a entidades públicas y privadas de la región.</p> <p>El laboratorio de Fisicoquímica de Alimentos constituye un activo estratégico para el cumplimiento de las funciones misionales del ISER, al permitir la caracterización fisicoquímica de materias primas, productos en proceso y alimentos terminados, así como el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, transferencia tecnológica y actividades de extensión. Sin embargo, para garantizar su adecuada operación técnica, confiable y acorde con estándares de calidad, se hace indispensable contar con personal idóneo que asegure el correcto funcionamiento de los procesos analíticos y de gestión del laboratorio.</p> <p>En particular, con el laboratorio se busca dar respuesta a la necesidad del territorio a través de la venta de servicios, de igual manera, el laboratorio prestara apoyo a proyectos institucionales de investigación y extensión, y procesos internos de docencia, lo cual exige una adecuada planificación y ejecución de ensayos, preparación y control de reactivos, verificación y mantenimiento básico de equipos, gestión de registros técnicos y apoyo en la implementación y sostenimiento del sistema de gestión de la calidad bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025:2017. Lo anterior se enmarca en el proceso de proyección hacia la certificación del laboratorio, teniendo en cuenta que actualmente no se encuentra certificado, por lo que el profesional en ingeniería química o áreas afines apoyará de manera directa la elaboración, actualización y control de la documentación requerida para dicho proceso.</p> <p>Adicionalmente, el laboratorio de Fisicoquímica de Alimentos brindara apoyo operativo a los laboratorios de biología, microbiología y química, por lo que resulta necesario contar con un responsable de la gestión integral de reactivos, materiales y consumibles, garantizando su adecuado almacenamiento, rotulación, control de inventarios y uso seguro, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad institucional.</p> <p>En consecuencia, la planta de personal del ISER no cuenta con el personal suficiente o idóneo para atender y suplir la necesidad descrita. Por lo anterior, el proceso de Gestión de Medios Educativos requiere contratar los servicios de un profesional en Ingeniería Química o áreas afines, con una experiencia relacionada mínima de cuatro (4) meses, que asegure el apoyo de la operación técnica, metrológica y documental del Laboratorio de Fisicoquímica de Alimentos, que garantice la calidad y confiabilidad de los resultados analíticos y contribuya de manera directa al</p>

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 10

cumplimiento de las funciones misionales de docencia, investigación, extensión y prestación de servicios a la comunidad.

La presente contratación permite suplir la necesidad identificada en el Plan de Desarrollo Institucional, específicamente en el Eje Estratégico No. 2 "Apostando por la Extensión", Línea Estratégica No. 7 "Extensión Económica", Programa 21 "Prestación de servicios de consultoría, asistencia técnica y asesorías por parte de los programas", fortaleciendo la articulación del ISER con el entorno social y productivo de la región.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA QUÍMICA PARA BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL LABORATORIO FISIQUÍMICO DE ALIMENTOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL "ISER".

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

81000000 servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

SEGMENTO UNSPSC	FAMILIA UNSPSC	CLASES UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
81000000 servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101800 ingeniería química	81101802 servicios de ingeniería de procesos químicos

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
N/A	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
N/A	N/A
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
N/A	
UNIDAD DE MEDIDA	
N/A	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
N/A	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACITACION DE USO	

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 10

N/A

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato de prestación de servicios personales, se fijó en la suma total de Trece millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (M/CTE) (\$13.333.333) por el lapso de 3 meses y 10 días a partir del acta de inicio.
2.4. FORMA DE PAGO
El ISER cancelará al contratista el valor total del contrato en pagos mensuales o proporcionalmente en caso de no realizarse mes completo, previa presentación del informe detallado de actividades requisito previo para certificar el cumplimiento de actividades del superior del contrato y evidencia de pago a seguridad social, proporcional al valor del contrato.
2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN
El contratista desarrollará sus actividades en la calle 8 # 8 – 155 en la ciudad de Pamplona o en los lugares señalados por parte del Supervisor del Contrato de acuerdo con la necesidad.
2.6. SUPERVISIÓN
La supervisión será realizada por el funcionario designado para tal efecto por parte del Rector del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona – Norte de Santander.
2.7. DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

PORCENTAJE DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADEMICO CIENTÍFICO Y TÉCNICO UNIVERSIDADES PUBLICA	1%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRICIDAD RURAL	1%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA PRO- ANCIAMOS	3%
INDUSTRIA Y COMERCIO	N.A%
TASA PRO-DEPORTE	N.A%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	10%

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
--

Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a:

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 4 de 10

El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del objeto contractual:

1. Apoyar en la planificación y programación de los análisis fisicoquímicos de alimentos, materias primas y productos terminados, de acuerdo con solicitudes internas, externas y proyectos de investigación.
2. Apoyar en la ejecución de análisis fisicoquímicos tales como pH, humedad, cenizas, grasa, proteína, fibra, sólidos solubles, densidad, viscosidad, actividad de agua, entre otros, conforme a métodos normalizados.
3. Apoyar en la selección, aplicación y documentación de métodos analíticos basados en normas reconocidas (ISO, AOAC, normas nacionales vigentes).
4. Apoyar en la preparación, estandarización y verificación de reactivos, soluciones químicas, indicadores y soluciones patrón requeridas para los análisis de laboratorio.
5. Apoyar en la verificación del correcto funcionamiento de equipos e instrumentos de laboratorio antes de su uso, asegurando condiciones operativas adecuadas.
6. Apoyar en el cuidado del inventario del laboratorio de físico química de alimentos.
7. Apoyar en la calibración básica y verificación periódica de equipos como balanzas analíticas, pH-metros, espectrofotómetros, estufas, muflas y equipos volumétricos.
8. Apoyar en la inspección, limpieza y revisión de equipos de laboratorio y reportar fallas o desviaciones técnicas.
9. Apoyar en las actividades de actualización de las fichas técnicas y hojas de vida de los equipos de laboratorio.
10. Apoyar en el registro completo y trazable de los datos experimentales, observaciones y resultados obtenidos durante los análisis.
11. Apoyar en el análisis e interpretación de los resultados fisicoquímicos obtenidos, aplicando criterios técnicos y estadísticos cuando corresponda.
12. Apoyar en la elaboración de informes técnicos de resultados de análisis dirigidos a usuarios, productores, instituciones públicas, empresas o investigadores.
13. Apoyar en la atención de solicitudes de servicios analíticos de la comunidad, brindando asesoría técnica sobre calidad, composición e inocuidad de alimentos.
14. Apoyar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad del laboratorio, incluyendo controles internos y documentación técnica.
15. Apoyar en la ejecución de controles de calidad analítica, tales como análisis en duplicado, uso de blancos, patrones y materiales de referencia.
16. Apoyar en la identificación de desviaciones, no conformidades y errores analíticos, proponiendo acciones correctivas y preventivas.
17. Apoyar en las actividades de actualización y cargue de información en el sistema de información institucional vigente, relacionada con los inventarios, disponibilidad y consumo de insumos, así como las horas de uso de los medios educativos asignados.
18. Apoyar en la gestión del almacenamiento, rotulación y control de inventarios de reactivos, materiales y consumibles del laboratorio.
19. Apoyar en el cumplimiento y la aplicación de las normas de seguridad e higiene del laboratorio, utilizando equipos de protección personal adecuados.
20. Apoyar en la gestión adecuada de los residuos químicos y materiales peligrosos, conforme a la normativa ambiental vigente.
21. Apoyar en el diseño, ejecución y desarrollo de proyectos de investigación en ciencia y tecnología de alimentos.
22. Apoyar en la realización de pruebas experimentales para la caracterización de alimentos, estudios de estabilidad, vida útil y evaluación de procesos.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 5 de 10

23. Apoyar en el mantenimiento de la confidencialidad de la información técnica, resultados analíticos y datos de usuarios del laboratorio.
24. Apoyar en el manejo de los formatos establecidos para la operatividad del laboratorio bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, con el fin de continuar con el proceso de solicitud de certificación.
25. Apoyar en el diligenciamiento y actualización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) relacionados con el uso de equipos y la disponibilidad de reactivos, incluyendo el control digital del gasto y uso de reactivos en los laboratorios de biología, microbiología, química y físico química de alimentos, garantizando un control integral, trazable y actualizado conforme a los procedimientos institucionales y lineamientos del SGC.
26. Apoyar en la información al líder del proceso de Medios Educativos sobre las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos y escenarios designados.
27. Apoyar en los procesos de venta de servicios y en el desarrollo de actividades de relacionamiento con el sector externo mediante la función misional de extensión.
28. Cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo adoptada por el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.
29. Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social de conformidad con lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el art 1 de la ley 828 de 2003.
30. Cumplir con los aportes a riesgos profesionales conforme a lo establecido en la ley 1562 de 2012 y normatividad vigente.
31. Suscribir informes periódicos y actas que se generen en el desarrollo de la relación contractual.
32. Actualizar de acuerdo Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 registrar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el SIGEP, documentos que deben actualizar cada año.
33. Entregar informe mensual detallado sobre el desarrollo de las actividades del contrato al supervisor designado por el ISER, acorde a los formatos aprobados.
34. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y autocuidado.
35. Cumplir con las obligaciones del artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.

Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean afines a su profesión.

2.9. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

El ISER se obliga a:

- 1) Prestar la mayor colaboración posible al CONTRATISTA, para el mejor desarrollo del contrato, en especial la relacionada con el suministro de los materiales y elementos de trabajo que requiere el CONTRATISTA en el ISER, así como la información veraz y oportuna, indispensable para desarrollar su labor.
- 2) Cancelar el valor señalado como contraprestación, dentro de las oportunidades señaladas para el efecto.
- 3) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato a través del supervisor del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 6 de 10

El contrato a celebrar encaja en la modalidad de selección de la clase "contratación directa", de acuerdo con la causal contenida en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se encuentra respaldada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4°), literal h), la cual establece: *"La modalidad de contratación directa solo procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas"*, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que dice: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado para realizar la respectiva contratación, destinado por la institución es la suma total de \$13.333.333, Trece millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (M/CTE) incluido IVA.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR - ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1, DECRETO 1082 DE 2015

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad a las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es para el presente caso, el ser profesional en ingeniería química o afines, con experiencia relacionada mínima de cuatro (4) meses, buscando de manera lograr brindar apoyo en la gestión, administración y control del laboratorio fisicoquímico de alimentos.

Para el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a personas naturales conocedoras del objeto a contratar y con experiencia en el mismo, se obtuvo el siguiente cuadro:

Persona natural o Jurídica	Teléfono o Dirección	Plazo	Valor mensual	Valor total
José Manuel Vera Romero	3214053702	3 meses y 10 días	\$4.400.000	\$14.666.666
Sayde Duarte Rueda	3203874282	3 meses y 10 días	\$4.200.000	\$14.000.000

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-GCT-03
			Versión: 03
	FORMATO		Fecha: 01/08/2024
			Página: 7 de 10

Carlos Alberto Vera Castillo	3006967869	3 meses y 10 días	\$4.000.000	\$13.333.333
PROMEDIO			\$4.200.000	\$14.000.000

El valor estimado promedio general acorde a las consultas realizadas, es por la suma de Catorce millones de pesos (\$14.000.000), no obstante, teniendo en cuenta la austeridad del gasto se toma la cotización de menor valor, por cuanto la contratación se fija en la suma Trece millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (M/CTE) (\$13.333.333) incluido IVA por el lapso de 3 meses y 10 días, a partir del acta de inicio y/o ejecución del contrato.

Se adjuntan cotizaciones recibidas.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras vigencia 2026, según certificación adjunta por el Profesional Especializado de Direccionamiento Estratégico Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER seleccionará al contratista que previo análisis comparativo de las cotizaciones presente el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca y que la persona natural sea idónea para la ejecución del contrato, así como también, atendiendo la modalidad de selección que es CONTRATACIÓN DIRECTA, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y que su propuesta económica sea la más baja.

La ley 1150 de 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, por lo expuesto el ISER seleccionará a la persona natural idónea para la ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (3) meses y (10) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 8 de 10

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual a desarrollar, el plazo y las características con las que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser una persona con formación bachiller.

CLASE	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del proponente	Se entiende perfeccionado el vínculo contractual con la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la firma del respectivo contrato.	El Proponente	Bajo
Riesgo de Operación: mayores costos de operación de los proyectados en la provisión del Talento Humano o en los insumos requeridos para la ejecución del contrato por parte del Contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	El Contratista	Bajo
Riesgo de cumplimiento	Se impondrán multas al Contratista por el incumplimiento parcial o general del contrato	El Contratista	Bajo
Riesgo por el manejo indebido de la información a la que puede tener acceso el contratista	El Contratista asumirá en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y/u ocasión de la ejecución del contrato.	El Contratista	Bajo
Riesgo de Accidente Laboral	El Contratista a través de la ARP, responderá por los accidentes de trabajo que se genera por causa de este, de igual forma el porcentaje cancelado deberá ser proporcional al riesgo.	El Contratista	Bajo
Riesgo Tecnológico:	El Contratista asume el riesgo en atención a su	El Contratista	Bajo

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 9 de 10

Comprende el no cumplimiento de la calidad del servicio contratado por impericia en el manejo de los estándares tecnológicos ofrecidos durante la ejecución del contrato	experticia el objeto contractual y los estándares tecnológicos, porque cuenta con un manejo u posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.		
Riesgo Administrativo: Que por necesidades del servicio se presenten situaciones administrativas u operativas al interior de la entidad que impidan el desarrollo normal del objeto contractual para lo cual se informará al contratista para que re programe dichas actividades.	El contratista asume el riesgo en atención a que, por las funciones misionales otorgadas a la entidad, surgen situaciones administrativas que ameritan reprogramar las actividades contratadas que son de conocimiento del contratista quien asume todos los riesgos administrativos.	El Contratista	Bajo
Riesgos en la Calidad del Servicio	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios durante la ejecución contractual.	El Contratista	Bajo
Riesgo en la pérdida de documentos y elementos de oficina facilitados en condición de préstamo	Contratista es responsable de la documentación que en desarrollo del objeto del contrato maneje, así como de los materiales y equipos facilitados	El Contratista	Bajo
MITIGACION			
RIESGOS OPERACIONALES	El Contratista garantizará la calidad del objeto del contrato y el cumplimiento de este. A su vez, debe tener el debido cuidado de los elementos y documentación facilitada para el desarrollo del objeto del contrato.		

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 10 de 10

	EL ISER: De conformidad con la norma deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
--	--

8. CDP
El presente proceso contractual se encuentra respaldado presupuestalmente bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09-02-001 del 2 de septiembre de 2026 por valor de, Trece millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (M/CTE) (\$13.333.333)

9. GARANTÍAS

El INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA no exigirá al contratista la constitución de garantía alguna, en atención a la naturaleza del contrato, a la cuantía del contrato y a que los riegos estipulados se categorizaron en el nivel bajo, conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015. *que a su tenor textual dice: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos"*

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
N/A

Clara Johanna Lopez Rico

CLARA JOHANNA LOPEZ RICO

Técnico Administrativo

Gestión de Medios Educativos

Reviso: Janeth Leon Tarazona

Profesional Especializada de Gestión Jurídica y

Gestión de contratación